CONGRESO PANAMERICANO

CUARTA CONFERENCIA

DISCURSO DE INAUGURACIÓN

POR EL

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Dr. VICTORINO DE LA PLAZA

EL DÍA 12 DE JULIO DE 1910



BUENOS AIRES

236355—TALLERES DE LA CASA JACOBO PEUSER

1910

Señores:

Sea mi primera palabra para tributar sincero aplauso á vuestros países y Gobiernos, á nombre del pueblo y Gobierno Argentinos, por la cortesía con que han correspondido al empeño común, enviando tan oportunamente sus Delegados al punto de cita, de antemano convenido; y á la vez de bienvenida á todos vosotros.

Habéis llegado en hora propicia, cuando la Argentina, en medio del júbilo de los recocijos por su histórico Centenario, os esperaba para saludar vuestra presencia con la íntima satisfacción de veros congregados en esta Capital tan graciosamente designada en la tercera Conferencia, celebrada en Río de Janeiro en 1906, para reunirse esta cuarta, como un acto de deferencia á este país, con motivo de la celebración de un hecho de resonancia en la historia de América, precursor de una epopeya de emancipación y libertad.

Los sentimientos son comunes, porque coinciden con las mismas aspiraciones, con los mismos ideales y han formado la base integral y uniforme del gobierno democrático, representativo, republicano en toda la América, desde sus confines del norte á sus confines del sud; y el anhelo de todas y cada una de sus secciones es que en ellas brille la luz de la civilización y libertad, y predominen los sentimientos de igualdad y justicia para el bienestar de sus habitantes.

Vais pues, Señores, á inaugurar vuestras sesiones y trabajos bajo auspicios favorables y lo serán mayormente para vuestras deliberaciones, si se tiene en cuenta que no hay, por fortuna, en el curso del Programa formulado para esta Conferencia por la Oficina Internacional de Wáshington, cuestión ni problema alguno que verse sobre intereses ó tendencias en conflicto entre las naciones de una ú otra parte de ambos continentes; á lo que se agrega que, dado el espíritu de temperancia y armonía que predomina, no habrá ni remoto motivo para desinteligencia alguna.

Van palpándose gradualmente las ventajas positivas de estas conferencias que

representan la concentración de todos los Estados independientes de ambas Américas, para deliberar sobre materias que, por su naturaleza y su vinculación con los intereses de cada uno, vienen á ser de provecho y utilidad común.

De un paso vamos á otro, marchamos como por etapas, sin que la solidaridad ostensible de los actos y acuerdos afecte ni amengüe en manera alguna la autonomía y libertad de los Estados concurrentes, porque la base de estas asambleas, es el mantenimiento de la soberanía é independencia de cada uno.

Cierto es que en no pocos casos han quedado sin aprobación, sanción ó ejecución, por parte de las autoridades de los respectivos Estados, muchas de las deliberaciones y convenciones adoptadas en las conferencias; pero esas omisiones ó retardos son las eventualidades á que están sujetos este género de conciertos y acuerdos, y confirman por el hecho, lo dicho anteriormente en lo relativo á la preeminencia de las respectivas soberanías.

Tócame ahora, hacer merecida justicia á la memoria del ilustre y renombrado estadista Mr. James G. Blaine, por haber, en

su carácter de Secretario de Estado en el Gobierno de Wáshington, llevado á efecto en 1890 la primera y renombrada Conferencia, en aquella Capital; y abrigo la convicción de que, á medida que el tiempo avance y las Repúblicas Americanas se penetren más de los beneficios recíprocos que pueden obtenerse por medio de estas periódicas reuniones, se ha de levantar más en alto la apreciación por tan previsora como acertada iniciativa.

Habéis de ocuparos en esta Cuarta Conferencia, de un variado programa de materias, si no muy numerosas y complejas en su conjunto, de práctico interés en su fondo, en el sentido de uniformar y facilitar en cuanto sea compatible con la independencia de cada Estado, las formas, medios y procedimientos para el despacho y manejo de asuntos importantes y de evitar trámites y dilaciones costosas é innecesarias. En ese carácter pueden ser miradas las comprendidas en los puntos VII «sobre el establecimiento de un servicio más rápido de comunicaciones por vapor para el transporte de correspondencia, pasajeros y carga»; VIII, «para establecer la uniformidad de los documen-

tos consulares, reglamentos de Aduana, el censo y estadísticas comerciales»; IX, «sobre medidas relativas á policía sanitaria, cuarentenas y cualesquiera otras recomendaciones tendientes á prevenir la propagación de enfermedades»; las que, como se comprende, son de resaltante utilidad; lo será igualmente la que contiene el número X, «relacionada con patentes, marcas de fábrica y propiedad intelectual y literaria», si se encuentra un medio adecuado para coordinar los distintos principios y sistemas predominantes entre los diversos Estados, sobre esos asuntos.

Es fuera de duda que el punto VI «acerca de los progresos hechos en la construcción del Ferrocarril Panamericano, después de la Conferencia de Río de Janeiro», es de trascendental valimiento en el orden de las cuestiones á tratar, como que sería la base primordial de buena inteligencia, unión y comercio entre todas las naciones de ambos continentes, y el eslabón que vincularía á todos en el desenvolvimiento de sus industrias y progreso. El problema ha pasado, como se sabe, de lo improbable á lo factible, y hay, parece,

fundada razón, para esperar que el convencimiento de las recíprocas ventajas, lo convertirá en una plausible realidad.

Pero, no debo detenerme en este género circunstancial de observaciones que constituirán por entero vuestro tema, y vuelvo á la tesis sobre el conjunto.

Es un hecho que tanto la iniciativa como la reunión de los primeros Congresos, fueron mirados con recelo por las naciones europeas, en la suposición de que se trataba de concitar intereses y sentimientos regionales, tendientes á crear ciertas barreras entre las relaciones comerciales y políticas de ambos hemisferios; y hasta se creyó ver entre sus propósitos, una concomitancia con las tendencias americanistas de la Doctrina Monroe. Tampoco faltó quien supusiera que se trataba de introducir una división en el Derecho Internacional, creando principios especiales para los pueblos de América.

Los hechos y el recto proceder observado en las sucesivas Conferencias han puesto, sin embargo, en plena evidencia, la falacia de tales imputaciones; y haciendo hoy debida justicia á la conducta de las Repúblicas Americanas, se reconoce la

grande utilidad y ventajas positivas de estos Congresos, los que, aparte de la oportunidad que ofrecen para dilucidar los puntos de interés común que constituyen la base de su programa, sirven primordialmente para estrechar los lazos de unión y amistad entre naciones vinculadas, unas por origen y tradiciones, y en general por la aspiración hacia un común ideal de libertad, civilización y progreso.

Excusado parece repetir en este caso lo que en algunos otros se dijo, que el éxito del Congreso depende de la conducta, competencia y asiduidad de sus miembros, porque la prominente posición, preparación y cultura de todos ellos, es la más alta y cumplida garantía del acierto en sus deliberaciones.

Séame permitido ahora recordar algunos antecedentes que se relacionan con la importancia económica y mundial de los países llamados á tomar parte en esta Conferencia.

El eminente Secretario de Estado, Mr. Blaine, á quien antes de ahora me he referido, al inaugurar el primer Congreso, señalaba así los datos culminantes de las naciones reunidas á deliberar. « La tota-

lidad de la superficie, decía, llega con corta diferencia á 12 millones de millas cuadradas, que es más de tres veces el área total de Europa y poco menos que la cuarta parte de todo el globo. En cuanto á sus potencias productivas, ya sea de artículos esenciales para la vida humana, ya de los que sirven para satisfacer las exigencias del lujo, el nivel que corresponde á esos países es también muy elevado, puesto que en ellos se encuentran los unos y los otros suministrados por la naturaleza, en proporción más grande que en el resto del mundo. Estos grandes territorios contienen próximamente en el día, una población de 120 millones de habitantes; y si estuviesen habitados en la misma proporción ó con el mismo grado de densidad, que en las naciones europeas, su población podría exceder sin dificultad alguna de más de mil millones».

Y bien, Señores, los últimos datos que arroja la estadística, demuestran que esas cifras han cambiado ventajosamente para los pueblos de América, poniendo de manifiesto los sorprendentes progresos que en ellas se operan y que, año por año, tienden á desenvolverse en proporciones no solamente no sobrepasadas, sino no realizadas

hasta el presente por otras naciones de la tierra.

Desde luego, los Estados han aumentado desde aquella fecha al presente, con la creación de las dos nuevas Repúblicas de Cuba y de Panamá; la superficie ha crecido con la incorporación de la de Cuba; y la población, representa hoy en conjunto 160 millones de habitantes. En lo que á su poder económico concierne, es un hecho que el total de las exportaciones, que son el exponente de la potencialidad productiva de las naciones, asciende alrededor de 3 millares de millones de pesos; y que el monto del comercio en general de exportación é importación reunidos, arroja una suma alrededor de 6 millares de millones de pesos, de los cuales un poco más de la mitad corresponde á los Estados Unidos de América y el resto á todas las otras Repúblicas en conjunto.

Los resultados estadísticos que preceden, comparados con los que enseñan los correspondientes de los Estados europeos, incluyendo entre ellos la China y el Japón, la Rusia y la Turquía Asiáticas, á la vez que el Canadá como dominio Británico, nos presenta un porcentaje, en las Repú-

blicas Americanas, de $ 18.90 oro por habitante en la exportación, contra pesos 10.13 oro de los otros Estados á que me refiero, y de $ 33 oro por habitante en el comercio general de importación y exportación reunidos, contra $ 22.20 oro de los otros Estados.

Revelan pues, los datos anotados, el alto desenvolvimiento que se opera en el poder productivo y comercial de los pueblos de América, que marchan hoy inspirados felizmente, en los más sanos sentimientos de buena armonía entre todos, como medio eficaz de dedicarse al mayor desarrollo de sus industrias y riqueza, que son la base del bienestar.

Van pasando, por fortuna, todas aquellas frecuentes disidencias políticas que daban margen á tan desfavorables conceptos contra las aptitudes para el gobierno propio y adecuada administración de las Repúblicas de origen latino; y las mismas naciones que antes abrigaban tan recelosa opinión, vuelven hoy sus vistas hacia estos nuevos centros de producción y de riqueza, de donde surgen tantos y tan variados elementos, que alimentan la acción industrial de los grandes emporios manufactureros del mundo y

contribuyen al abaratamiento y facilidad de los medios de subsistencia.

Así pues, os entregaréis, Señores, á las tareas que os están confiadas, con el convencimiento de la importancia que nuestros países representan en el comercio mundial, para propender, en amistoso consorcio, á radicar los antecedentes de armonía entre todos los pueblos de ambos continentes de América, de estrechar sus relaciones y comercio, y de encontrar los medios adecuados para que, prestándose recíprocas facilidades y concurso, puedan cooperar al engrandecimiento y felicidad común.

Lejos de ser los rivales de nación ó región alguna de la tierra, podemos felicitarnos de que todos nuestros Estados han consagrado en sus Constituciones y leyes, los más altos principios de civilización y liberalidad para con todas las naciones y para con los hombres de buena voluntad, que quieran habitar sus territorios con fines de trabajo y subsistencia, al amparo de las franquicias que tan liberales instituciones acuerdan.

Grato, es por otra parte, recordar en esta ocasión el nuevo giro que, con la incorporación de la generalidad de los Estados de origen latino en América, aún de los

más reducidos en extensión y población, en el concierto y en el consejo al par de las grandes naciones, como ha sucedido en el último Congreso de La Haya, ha asumido la política mundial.

Costumbre inveterada había sido entre los grandes poderes deliberar por sí solos sobre los destinos de las naciones incipientes y débiles, como si se tratara de Estados y soberanías sin voz ni ponderación en el curso y desenvolvimiento de las reglas, principios y declaraciones inherentes á las agrupaciones humanas, reconocidas independientes y soberanas en el orden internacional.

Esa situación de precaria autonomía y libertad de acción y el constante peligro de ser subyugados ó de ver mutilada la integridad de sus territorios, se hubiera mantenido entre esos débiles Estados, á no haber mediado las previsoras y famosas declaraciones del Presidente Monroe, á las que debemos rendir merecido homenaje, y la acción constante de otros poderes continentales algo más fuertes, en la defensa de sus dominios y soberanías, así como su intención de cooperar al mantenimiento de las que disponían de menor poder y medios de propia defensa.

Pero si tales declaraciones y cuidados han sido de práctica eficacia para el mantenimiento de la integridad de esas entidades internacionales, no sucedía cosa igual en cuanto á la importancia ó intervención que pudieran tener en el consejo de las naciones y en el desenvolvimiento de las reglas, principios y derechos á que deben subordinarse, ó en los que deben ampararse los Estados sean débiles ó fuertes, en sus relaciones recíprocas y en su conducta internacional, en la paz como en la guerra y en todas las faces en que la ley de las naciones es aplicable.

La prolongación de semejante estado de cosas, si bien no puede decirse que fuera debido enteramente al abuso de la fuerza, lo era sin duda á una abusiva prescindencia, que no era propia ni normal ante la razón y el derecho, y que, por consiguiente, no podía perpetuarse sin mengua de la justicia.

Verdad es, que el llamamiento á tomar parte en aquel Congreso no provino de una deliberación espontánea de las naciones, sino de la iniciativa y empeño del Gobierno de los Estados Unidos, y de algunas otras Repúblicas importantes de América, á las que se debe la expresión de un franco reco-

nocimiento; pero no por ello es un hecho menos favorable y que señale un acontecimiento de trascendental significación en la historia, el que los pequeños Estados, mirados hasta entonces como descalificados por su inferioridad, hayan sido admitidos en su rango de naciones soberanas á tomar parte en la dilucidación y sanción de principios y resoluciones que quedan incorporadas al derecho internacional público y privado, y á las cuales tendrá cada Estado que ajustar sus reglas de conducta y proceder.

Esa consagración y reconocimiento del derecho de los débiles, no sólo satisface los principios de sana razón y justicia como se ha dicho, sino que levanta en alto la dignidad de los pueblos, los impulsa al progreso y los pone en el camino de su mejoramiento moral y material, y de concurrir con su labor á la producción, al comercio y á la felicidad de todos.

Cúmpleme manifestar que es, sin duda, motivo de legítima satisfacción, el crecido número de Delegados presentes en este Congreso, que excede al de los anteriores y puedo decir con entera convicción, que si no todas las Repúblicas están representadas, es por causas enteramente ajenas á

la voluntad y acción del Gobierno Argentino, que ha puesto de su parte especial empeño para su concurrencia.

Depende ahora, señores, de vuestra acción y acierto, el éxito que todos debemos esperar de vuestros trabajos, y bien librados quedan á la solicitud de tan conspícuos representantes.

Señores Delegados:

Declaro, en nombre del Excmo. Señor Presidente de la República, inauguradas vuestras sesiones.


3 0112 098224667